

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, diez (10) de junio de dos mil veintiuno

Radicado	2019-00177
Accionante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Accionado	Jorge Tulio Guzmán Rodríguez
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora y Corrige error involuntario
Sustanciación	112

Revisado los estados N° 036 del 02 de junio de la cursante anualidad, se vislumbra un error por parte de este despacho judicial, en el auto que ordena seguir adelante con la ejecución, toda vez que, el número de la providencia del interlocutorio es incorrecta.

Visto lo anterior y teniendo en cuenta el error involuntario al momento de digitar correctamente el número de auto, se hace la modificación del mismo, quedando con el número interlocutorio 121, dándole aplicación al artículo 286 del Código General del Proceso

Se hace saber a las partes que el auto interlocutorio 121 del 24 de mayo de la cursante anualidad queda incólume en sus demás partes.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **037** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **11** de **junio** de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria